REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

| | 2054 | | CONCON, | 1 | 7 | JUN | 2024 |
|-------------------------|------|---|---------|---|---|-----|------|
| DECRETO ALCALDICIO Nº _ | | / | | | | | |

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- **11.** Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- **12.** Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **14.** Ord. N°268/2024 de fecha 31 de mayo del año 2024, con autorización de Alcaldía **CONSIDERANDO:**
- 1. El articulo N° 15 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, que fija la jornada ordinaria de trabajo y su distribución.
- 2. Que el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud, no obstante, cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio del personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.

DECRETO

 RATIFIQUESE la modificación a la jornada ordinaria de trabajo de la funcionaria Srta. FRANCISCA ANTONIA CUEVAS LUCERO C por el día 05 de junio del año 2024, por necesidad del servicio de asistir a la reunión realizada por el servicio de salud viña del mar Quillota Jornada de Infancias que se realizara en el Hospital Biprovincial Quillota.

| Días | Horario de entrada | Horario de salida |
|------------------|--------------------|-------------------|
| 05 de junio 2024 | 08:00 Horas | 13:00 Horas |

MUNIC

Objetado

Revisado

MARIA LILIANA ESPINOTA LODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

MCD/evp.